

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 58 DE 2020

(03 de noviembre)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS Y SE AUTORIZA LA MATRÍCULA PARA UNOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Acuerdo 049 del 27 de octubre de 2020, el Consejo Superior estableció disposiciones transitorias respecto a la evaluación establecida en el Acuerdo 130 de 1998 de las asignaturas teórico – prácticas del programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 56 del 29 de Octubre de 2020, el Honorable Consejo Académico estableció disposiciones transitorias a la Resolución 82 de 2009, por medio de la cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios del Programa de Enfermería de la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Enfermería, Ad-referéndum de la sesión 026 de 2020 mediante oficio FCS-EE-073 de fecha 29 de octubre de 2020, solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud programar nuevas fechas para la matrícula e inscripción de asignaturas para los estudiantes de la Escuela de Enfermería, que no pudieron realizar este proceso en las fechas establecidas en el Calendario Académico, Resolución 48 de 2020, debido a que el sistema no les permitía inscribir asignaturas sin cursar los prerrequisitos, y que para el segundo semestre académico de 2020 deben inscribir las asignaturas: Fundamentos de Enfermería cód.8108466, Semiología cód.8108463, Enfermería Mujer y Recién Nacido cód. 8108470, Enfermería Niño cód.8108475, Enfermería Adulto I cód. 8108478, Enfermería Adulto II cód. 8108482 Electiva de Profundización Cód.8108488 y Enfermería Salud pública cód. 8108487.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Ad - Referéndum de la sesión Virtual No. 20 de 2020, recomendó el proyecto de Resolución “Por la cual se establecen fechas de inscripción de asignaturas y se autoriza la matrícula para unos estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.”

Resolución 58 de 2020

Que el Consejo Académico, en sesión 22 de 2020, estableció las fechas de inscripción de asignaturas y autorizó la matrícula para unos estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer las fechas de matrícula e inscripción de las asignaturas: Fundamentos de Enfermería cód.8108466, Semiología cód. 8108463, Enfermería Mujer y Recién Nacido cód. 8108470, Enfermería Niño cód.8108475, Enfermería Adulto I cód. 8108478, Enfermería Adulto II cód. 8108482 Electiva de Profundización Cód.8108488 y Enfermería Salud pública cód. 8108487, para el segundo semestre académico de 2020, únicamente a los estudiantes de la Escuela de Enfermería que no pudieron realizar este proceso, debido a que el sistema no les permitió inscribirlas sin cursar los prerrequisitos.

Parágrafo: Para este proceso los estudiantes deberán solicitar la inscripción de las asignaturas correspondientes, por medio del correo electrónico ante la Dirección de la Escuela de Enfermería, así:

Actividad	fecha
Pago Matrícula Ordinaria	05 de noviembre de 2020
Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela.	05 y 06 de noviembre de 2020

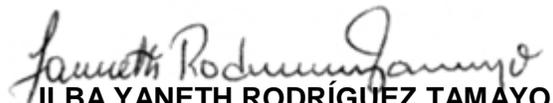
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y para la inscripción de asignaturas en el II semestre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Milena Alexandra Galvis

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres 